



San Juan de Lurigancho, 01 de febrero de 2021

SINAD: 07291

**OFICIO MÚLTIPLE N° 009 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-AGEBRE**

Señor(a):

Director(a) de la Institución Educativa Pública de Educación Básica  
 UGEL N° 05 - San Juan de Lurigancho - El Agustino

PRESENTE.-

**Asunto** : Suspensión de actividades que requieran presencialidad en el proceso de Nivelación de los aprendizajes de los estudiantes – Verano 2021

**Referencia** : Decreto Supremo N° 008-2021-PCM  
 Memorándum Múltiple 016-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, en virtud de los cuales nos señalan que a partir del lunes 01 de febrero de 2021 se prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

En tal sentido, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), de la DRELM, en el marco de sus funciones de supervisión y evaluación del cumplimiento de las responsabilidades de las UGEL de Lima Metropolitana, realizó acciones para asegurar el adecuado desarrollo de la Nivelación de los aprendizajes de los estudiantes durante los meses de enero y febrero del presente año y en atención al decreto mencionado, se suspende toda actividad que implique presencialidad hasta que se emita una nueva disposición contraria; **sin embargo, se recomienda el trabajo virtual con la finalidad que los estudiantes continúen avanzando en sus aprendizajes.**

Finalmente, se solicita a las IIEE remitir información de los estudiantes que recibieron las carpetas de recuperación pedagógica impresas, hasta el día martes 02 de febrero, según el siguiente cuadro que **debe ser trabajado en Excel**, para luego subirlo al link: <http://bit.ly/36ksrSn>

UGEL	I.E.	Código de local de la IE	Nombres y apellidos de estudiante	DNI del estudiante o Código de SIAGIE	Código Modular del nivel	Modalidad	Nivel/Ciclo	Grado

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Director Lic. Fernando Moreano Valenzuela, mediante Resolución Directoral N° 0001-2021/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. SILVIA NANCY NAVARRETE BASURCO**  
 Jefe del Área de Gestión de la EBR y Especial  
 UGEL N° 05 – SJL/EA

SNNB/J.AGEBRE  
 IGC/CGAGEBRE



Firmado digitalmente por:  
 NAVARRETE BASURCO Silvia Nancy FAU 20331166830 soft  
<http://www.ugel05.gob.pe>  
 Soy el autor del documento  
 Fecha: 01/02/2021 14:23:08-0500  
 Av. Perú s/n, Urb. Caja de Agua  
 San Juan de Lurigancho, Lima, Perú  
 Teléfonos: 459-8490- 459-1135